



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.ECON/D.A.P./D.E/cac.

PUENTE ALTO,

23 SEP 2014

1448

EX. N° 1448 / VISTOS, Lo dispuesto en la Ley N° 19.925. de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80. (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1290367, de fecha 28/08/2014, presentado por Christian Varas Alegria, Rut. N°15.438.406-5.

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000484 y 2006595, perteneciente a Sociedad Comercial Macri Ltda. Rut. N°11.756.549-1, respecto de las cuales se solicita el cambio de nombre

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000484, de Cabaret (Clase Da), y rol N°2006595, Restaurant Comercial, de Soc. Comercial Macri Ltda., Rut N°76.048.819-4 a Christian Varas Alegria, Rut. N°15.438.406-5, la que funcionará en la misma dirección esto es Camino al Volcan 07930, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en los roles antes señalado

Regístrese, Comuníquese y Archívese

